EL NUEVO DÍA
Miércoles, 30 de noviembre de 2016

NUEVO ORDEN EN EL TERRITORIO

Hace un año se aprobó el Plan de Uso de Terrenos (PUT), con la intención de guiar el desarrollo socioeconómico y ambiental de Puerto Rico.

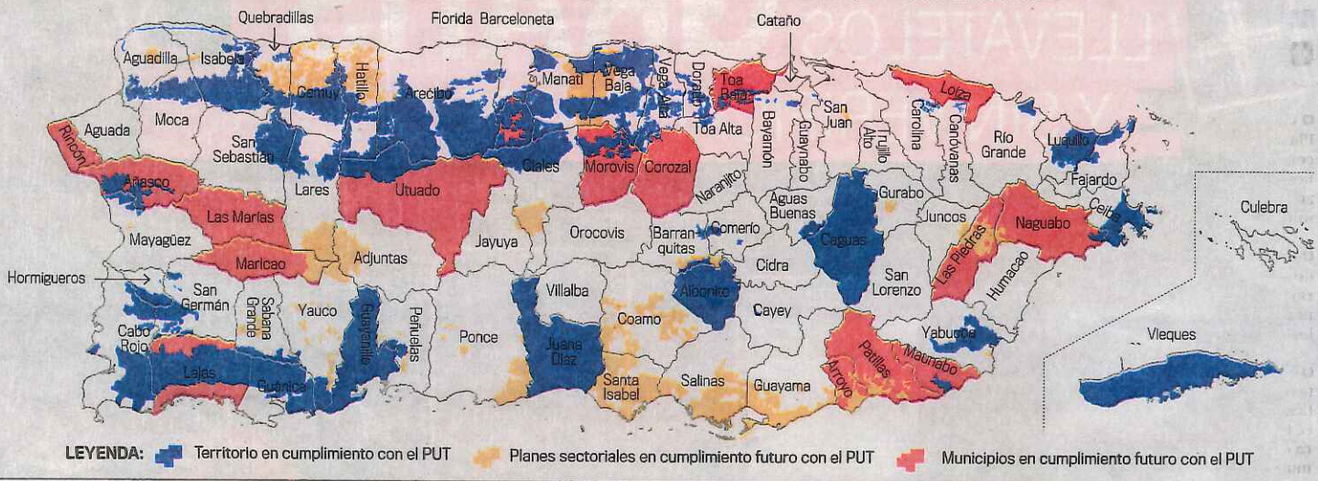

FUENTE: Junta de Planificación • GRÁFICA: EL NUEVO DÍA

PUT cumple su primer año

- Junta proyecta que el 97% del territorio estará calificado para el 31 de diciembre
- Piden a Rosselló que le dé continuidad

Gerardo E. Alvarado León
galvarado@elnuevodia.com
Twitter: @GAlvarado_END

Al 31 de diciembre, el 97% del suelo puertorriqueño estará calificado a tono con el Plan de Uso de Terrenos (PUT), que entró en vigor hace exactamente un año.

Eso significa que, aparte de conocerse si el suelo está clasificado como urbano, urbanizable, de protección o conservación, se sabrá en detalle si es residencial, comercial, industrial o de interés turístico, entre muchas otras categorías.

"Estamos tratando de dejar a Puerto Rico con todo el terreno calificado. ¿Por qué esto es importante? Porque el trabajo de planificación está estrechamente ligado al proceso de permisos. Destaco este aspecto porque mucho del debate del proceso de permisos obvia la planificación, pero los permisos se dan sobre mapas. Si los mapas están viejos o no existen, el proceso es largo o simplemente no se da el permiso", indicó el presidente de la Junta de Planificación (JP), **Luis García Pelatti**.

Explicó que con el PUT, cuya aprobación demoró una década, se clasificó todo el suelo puertorriqueño, y con el ejercicio de calificación "estamos yendo al detalle".

PASE DE LISTA. Los 78 municipios están obligados a atemperar sus Planes de Ordenamiento Territorial (POT) al PUT, para lo cual tienen hasta el 30 de noviembre de 2017.

De los 54 municipios que tenían POT hace un año, 26 están en proceso de revisión, detalló García Pelatti. A los 28 municipios restantes se les enviará una comunicación escrita, informándoles que tienen que iniciar el proceso cuanto antes y terminarlo en 12 meses.

Pedro Cardona Roig, vicepresidente de la JP, indicó, por su parte, que 24 municipios no tenían POT hace un año y de esos, 11 ni siquiera habían iniciado el proceso de elaborarlo.

"Hemos estado trabajando con esos otros municipios, para que tengan sus planes y mapas de calificación", dijo Cardona Roig.

"Hay municipios que tienen porciones de su territorio que no están clasificadas, pero tienen instrumentos que de alguna forma expresan política pública de uso de suelo. Arecibo, por ejemplo, carece de un plan de ordenamiento, pero al tener el caño Tiburones, áreas de bosques y reservas naturales, ya posee algún tipo de calificación", agregó.

Dicho en otras palabras, el cumplimiento con las disposiciones del PUT no puede considerar únicamente cuántos municipios atemperen sus planes de ordenamiento. También hay que tomar en cuenta que hay planes sectoriales, de reservas naturales, reservas agrícolas y zonas históricas que tienen que adaptarse.

Estos últimos tipos de planes, destacaron García Pelatti y Cardona Roig, no reconocen fronteras entre municipios, por lo que hay un ejercicio de "gran solape".

Al momento, precisaron los funcionarios, son 33 los instrumentos de planificación que están en revisión, para lo cual la JP está celebrando múltiples vistas públicas.

"Hemos actualizado planes como el de Vieques, Aibonito, Caguas, Juana Díaz y Guayanilla. Estamos a punto de completar el plan de Vega Baja, Barceloneta, Lajas y Rincón. Estamos revisando reservas naturales, como la Laguna Tortuguero, y reservas agrícolas, como el Corredor Agrícola de la Costa Sur, que va de Sabana Grande a Patillas. Estamos ampliando tres reservas naturales y actualizando zonas de interés turístico", resumió García Pelatti.

Entretanto, el exrepresentante **Jorge Colberg Toro**, autor de la ley del PUT (Ley 550-2004), resaltó que el instrumento "incorpora y refuerza" la protección a otros reglamentos y leyes especiales.

Mencionó, por ejemplo, que el PUT conserva las 3,053 cuerdas que comprenden el Corredor Ecológico del Noreste; protege las 220,000 cuerdas de la zona del karso, que produce el 26% del agua potable que se consume en la Isla; incorpora la Ley del Bosque Modelo, que protege más de 300,000 cuerdas en 19 áreas de reserva natural; delimita las 311 millas líneas de costas que integran la zona marítimo terrestre; y designa 600,000 cuerdas agrícolas.

"La ley del PUT constituye el paso más importante que Puerto Rico ha dado en la planificación ordenada del uso del suelo y sus recursos naturales dentro de un nuevo paradigma de planificación estratégica", manifestó Colberg Toro.

"GRAN RETO". Por otro lado, García Pelatti dijo que el "gran reto" del PUT será sobrevivir el cambio de administración a partir de enero, cuando el gobernador electo **Ricardo Rosselló** asuma el cargo en propiedad.

El funcionario se refirió a que el "Plan para Puerto Rico" de Rosselló contempla, entre otras cosas, revisar el PUT "para atemperarlo" a los POT municipales. También propone uniformar la reglamentación sustantiva (de calificación) para que se utilice la misma nomenclatura o lenguaje en todos los municipios, y revisar los usos permitidos en los distritos de calificación para "dar mayor flexibilidad" a los usos ministeriales.

"El gran desafío está hacia futuro. Es importante que el PUT continúe para que desarrollemos las áreas que tenemos, porque las necesidades de infraestructura no van a cambiar a corto plazo", expresó.

DISPOSICIONES PLAN PARA P.R.

- **Crear el Programa de Planificación Estratégica con el fin de formular planes a largo y mediano plazo relativos al ordenamiento espacial de la Isla.**
- **Revisar el Plan de Uso de Terrenos para atemperarlo a los Planes de Ordenamiento Territorial de los municipios.**
- **Uniformar la reglamentación sustantiva (de calificación) para que se utilice la misma nomenclatura o lenguaje en todos los municipios.**

En principio, García Pelatti opinó que la intención de Rosselló de revisar el PUT "no es un problema", porque los instrumentos de planificación deben examinarse a la luz de nuevos planteamientos y circunstancias.

"Ahora bien, decir que el PUT se tiene que cambiar para que se adapte a los POT es un soberano disparate y va en contra de la lógica de la planificación. También va en contra de Ley de Municipios Autónomos, que dice que los planes municipales se adaptan a las políticas generales. La planificación municipal es importante, pero el PUT es la visión general. No hay visión de País en ese planteamiento (de Rosselló)", aseveró.

Siguiendo la misma línea, Cardona Roig relató que desde 2002, dos años antes de la aprobación de la ley del PUT, diversos sectores de la sociedad civil pedían que existiera un "marco general" de uso del suelo.

"Eso es cónsono con la política pública y la planificación a nivel global. La propuesta de Rosselló) no tendría espacio a nivel académico y político si se planteara internacionalmente. De hecho, provocaría risa porque sería como decir que vas a hacer un mosaico en la pared sin tener un plan, sino que tendrías las piezas en el piso y las pegarías para ver qué sale. Es una visión local muy articulada, que no sirve para mercadear a Puerto Rico como destino de inversión, que depende de 78 entidades sin ningún tipo de marco general que las ubique", planteó Cardona Roig.

Ambos señalaron que bajo el plan de Rosselló podría presumirse que, si no hace falta el marco general del PUT, tampoco hace falta la JP. Enfatizaron, sin embargo, en que la función de los alcaldes es defender a los municipios, mientras que la de la JP es dar una visión de País.

Recalcaron, asimismo, que desde la puesta en vigor del PUT se ha estado trabajando en la revisión y actualización de múltiples instrumentos de planificación, que quedarían a la deriva si se ejecutan las disposiciones del "Plan para Puerto Rico".

"Muchos instrumentos municipales tienen serias deficiencias y urgen atención para su actualización. Lo que existe ahora, si se eleva a política pública, sería incorrecto. En municipios grandes como San Juan, Bayamón y Guaynabo hay suelos urbanizables que ya fueron construidos y no han sido actualizados en sus POT", dijo Cardona Roig.

Tras reconocer que "no hay garantías de que lo que hay ahora se quedará", García Pelatti le recomendó a Rosselló que, si va a revisar el PUT, sea a los fines de "mejorarlo". Mencionó que se puede trabajar con más nivel de detalle la identificación de riesgos, por ejemplo, las áreas susceptibles a tsunami.

"CONFISCATORIA". Rosselló no estuvo disponible para entrevista sobre su propuesta de revisión. En su lugar, designó a la licenciada **María Palou**, miembro de su Comité Económico.

Palou indicó que, en la actualidad, existen "muchas quejas" porque la clasificación que se le asignó a "muchos predios" en el PUT es "confiscatoria", sin que medie justa compensación a la persona perjudicada.

"Tenemos que atender esos puntos para no entrar en pleitos legales que pongan en más aprietos al fisco", dijo.

Contrario a lo expresado por el presidente y el vicepresidente de la JP, Palou señaló que la Ley 550-2004 exige que al hacer el PUT se tomen en consideración los POT.

"El PUT no es cónsono con los POT actuales, que fueron aprobados por la misma entidad que luego aprobó el PUT, entiéndase, la JP. No se tomaron en consideración, por lo que no cumplieron con la ley a la hora de aprobar el PUT. Por esa razón, hay que hacer el ejercicio de evaluar los planes de ordenación territorial ya aprobados y ver si pueden ser armonizados", añadió, tras recordar que actualmente el PUT está siendo cuestionado en los tribunales "precisamente por obviar los POT aprobados".

"Muchos instrumentos municipales tienen serias deficiencias y urgen atención para su actualización"

PEDRO CARDONA
Vicepresidente de la JP

"Este nuevo gobierno quiere que un instrumento tan importante como el PUT tenga certeza"

MARÍA PALOU
Miembro del Comité Económico del gobernador electo

33
PLANES
Instrumentos de planificación que están en revisión tras la aprobación del PUT (planes sectoriales, de reservas naturales, reservas agrícolas, etc.).

10
AÑOS
Vigencia del Plan de Uso de Terrenos (PUT) aprobado por el gobernador Alejandro García Padilla en noviembre pasado. Aplica a suelo público y privado.

UNA DÉCADA DE ESPERA

2004. Cámara de Representantes y Senado aprueban el PC 4712 en votaciones mayoritarias en la última sesión ordinaria. La gobernadora Sila Calderón ordena la firma de la Ley 550.

2005-2009. Bajo la gobernación de Aníbal Acevedo Vilá, inicia el proceso de evaluación de terrenos, se consiguen $6 millones para preparar mapas digitales, se inician los estudios de campo y se confecciona el primer tomo de borradores de mapas.

2009-2012. Bajo la gobernación de Luis Fortuño, se anuncia que el PUT se realizará por regiones y no de forma integrada. La primera región a ser designada sería la de Mayagüez. El plan nunca se culmina.

2013. Bajo la gobernación de Alejandro García Padilla, la JP retoma el establecimiento del plan a nivel nacional e inicia la redacción del borrador final.

2014. JP somete a evaluación un segundo borrador y realiza más de 100 reuniones con 3,000 deponentes.

2015. Borrador final se lleva a vistas públicas. Luego, pasa por el crisol de las agencias locales, federales y municipios. García Padilla firma el PUT y entra en vigor el 30 de noviembre.

XAVIER ARAUJO/SECRETARÍA PDP

El presidente de la JP, Luis García Pelatti, indicó que una de las "áreas de oportunidad" del PUT es trabajar con más nivel de detalle la identificación de riesgos, por ejemplo, las áreas susceptibles a tsunami.